

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

17508 *Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de mayo de 2026.*

Por Resolución de 21 de mayo de 2026 (BOE núm. 134, de 2 de junio de 2026), de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de agosto de 2026.–La Secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, P. D. (Orden AUC/462/2021 de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P. S. (Real Decreto 1184/2024, de 28 de noviembre), la Directora General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, Carolina de Manueles Álvarez.

ANEXO

S. DE E. PARA IBEROAM. CARIBE Y ESP. MUNDO - D.G. DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO

S.G. DE FOMENTO DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	S. DE E.PARA IBEROAM. CARIBE Y ESP.MUNDO. D.G. DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO. S.G. DE FOMENTO DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5638153). MADRID / MADRID.	30			DAVO CABRA, JOSE MARIA.	***7697**	A1	C.CARRERA DIPLOMÁTICA.	PF

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: